



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena
Nueve (9) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

VERBAL RCC

47.001.31.03.005.2022.00114.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el proceso de proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL** presentado por **SOLUCIONES SIN FALTANTES SBS S.A.S** contra **MARÍA CAROLINA REY FORERO**, informando que no se pudo celebrar la audiencia convocada para la fecha por problemas de conectividad.

II. CONSIDERACIONES

Estando programada para celebrar el día de hoy las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, no fue posible instalar la sesión debido a que se presentaron problemas de conectividad que impedían escuchar a quien se conectaron.

La Ley 2213 de 2022, faculta a la administración de justicia para que, en los eventos en que fuere necesario, en aras de salvaguardar el derecho a la igualdad y el acceso a la justicia con motivos fundados, las audiencias se realicen de manera presencial en las instalaciones del juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, es del caso fijar nueva fecha para la realización de la diligencia, disponiendo que la realización de las audiencias se haga de manera presencial, en la Sala de Audiencias asignada a este despacho judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. En este proceso de **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL** presentado por **SOLUCIONES SIN FALTANTES SBS S.A.S** contra **MARÍA CAROLINA REY FORERO**, convocar para las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento de forma presencial.

2. Para tal efecto se fija el 16 de junio 2023 a las 9:00 a.m., la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Sala de Audiencias asignada a este despacho judicial, conforme lo expuesto en las consideraciones.
3. Adviértasele a las partes y sus apoderados el deber que tienen de concurrir a absolver interrogatorio, so pena que se hagan acreedoras a las sanciones de ley. Así mismo, se practicarán las pruebas ordenadas mediante auto de 22 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA